

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO**

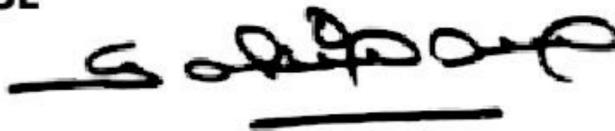
Bogotá D.C., veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno  
(2021)

AVÓCASE el conocimiento del proceso de expropiación instaurado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS, procedente del JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE CIMITARRA - SANTANDER.

Con el objeto de ejercer el control de legalidad, alléguese a los autos el certificado de tradición 324-6447 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos y Privados de Vélez – Santander, dado que según los certificados de tradición 324-56920 y 324-57224, no figuran en los mismos titulares de derechos reales, salvo por la servidumbre; certificados, que se generaron con fundamento en el 324-6447.

Allegado el certificado se dispondrá lo pertinente conforme al artículo 132 del C.G. del P.

**NOTIFÍQUESE**



**GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO**  
**JUEZ**